



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR).

La Jagua de Ibirico-Cesar- Doce (12) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

Referencia. DISMINUCION DE ALIMENTO
Demandante. EDUARDO SANTOSALFARO MARTINEZ
Demandado. JAINIRIS ESTHER ORTEGA OROZCO
Rad. 204004089001-2019-00464-00

Revisado el expediente, se hace necesario reprogramar a la audiencia que se había programado en audiencia del 30 de agosto de los cursantes, toda vez que esta célula judicial en auto de fecha 29 de agosto de los cursantes había fijado audiencia dentro del proceso ejecutivo 204004089001-2021-00081-00 para esa misma fecha y hora, en consecuencia se realizara la audiencia que se programo en la providencia prenombrada.

Por lo anterior este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Reprogramar la audiencia que se había fijado para le día 13 de septiembre de los cursantes a las 3:00 pm, para el día 20 de septiembre de 2022 a las 9:00 AM, por las razones expuestas en la parte considerativa.

SEGUNDO: se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el 372 numeral 4 del código general del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

El auto de fecha 13-09-2022

Se notifica por estado No. 107

del 14-09-2022

A: _____

El Secretario 